



OF. CIRCULAR N° **35** /

ANT.: PMG Sistema Administración Financiero-Contable Etapas 5, 6 y 7, Año 2007.

MAT.: Precisa Requisitos Técnicos y Medios de Verificación PMG Sistema Administración Financiero-Contable Etapas 5, 6 y 7.

SANTIAGO, **16 NOV 2007**

DE: SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTOS
COORDINADOR GENERAL PROYECTO SIGFE

A : SEÑORES (A) JEFES DE SERVICIOS

Como es de su conocimiento vuestra institución comprometió la Etapa VII en el Sistema de Administración Financiero-Contable del PMG Año 2007. En vista de ello el Proyecto SIGFE como uno de los Organismos Técnico Validadores de dicho Sistema (Etapas 5, 6 y 7.) y con el objeto de apoyar a los Servicios en el cumplimiento de los compromisos contraídos, precisa y complementa los Requisitos Técnicos y Medios de Verificación PMG año 2007 Sistema Administración Financiero-Contable:

1. Requisitos Técnicos y Medios de Verificación Etapas 5 y 6

- Los Requisitos Técnicos y sus respectivos Medios de Verificación de la Etapa 5, no son exigibles a los Servicios en Etapa 6 comprometida para el 2007.
- Los Requisitos Técnicos y sus respectivos Medios de Verificación de la Etapa 6, no son exigibles a los Servicios en Etapa 7 comprometida para el 2007.

2. Medios de Verificación Etapa 7

- "Informe a la Contraloría General de la República respecto de la elaboración e implementación de los procedimientos de control que aseguran el correcto y oportuno pago de las obligaciones contraídas con sus proveedores, dentro de los 30 días corridos siguientes al del devengo de la respectiva operación".

Para dar cumplimiento al medio de verificación señalado el Servicio considerará lo siguiente:

- El plazo de pago a sus proveedores debe realizarse en el menor tiempo posible y no mayor a 30 días, contados y corridos a partir de **la recepción de la factura**.
- El Servicio enviará el informe solicitado a la Contraloría General de la República hasta el 31 de diciembre de 2007, sin formato predefinido y deberá contener a lo menos los siguientes contenidos:
 - Introducción
 - Objetivos general y específicos
 - Descripción del procedimiento
 - Conclusiones
 - Anexos, si corresponde
- “Informe a la DIPRES señalando que registra los gastos en la etapa de Compromiso Cierto, de acuerdo al grado de afectación presupuestaria”.

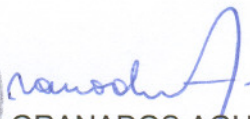
Se exime a los Servicios de presentar directamente a la DIPRES informes del uso del Compromiso Cierto. Dicha información será obtenida desde las bases de datos del SIGFE Transaccional de cada Servicio por el Proyecto SIGFE, e informada a la DIPRES.

En la evaluación de la información se verificará que el Servicio a nivel institucional haya utilizado durante el año 2007 el Compromiso Cierto, asociado a los Subtítulos 22 (Bienes y Servicio de Consumo) y 29 (Adquisición de Activos No Financieros).

El Servicio Homologado informará según lo instruido en el Documento Reg. CI 407 del 16 de noviembre de 2006, emitido por la Dirección de Presupuestos a los Jefes de Servicios, que establece el poblamiento e información financiera ejercicio fiscal año 2007.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,




SERGIO GRANADOS AGUILAR
Subdirector de Presupuestos
Coordinador General Proyecto SIGFE